Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-027309 Id: 861261
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Fecha: 29-09-2026 16:33:19
Folios: 5

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Oficina de Control Interno

DE: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom Y Minorías

ASUNTO: Traslado de informe referente a los hechos expuestos en visita administrativa de la Procuraduría General de la Nación del 22 de septiembre de 2026 sobre Pueblo Rrom o Gitano.

Referencia: E-2026-534382 / P-2026-445208 – ID Control 856749

De manera atenta, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías se pronuncia respecto memorando identificado con el radicado No. **2026-3-001200-026781** e ID control **856749** del fecha **23 de septiembre de 2026 (anexo 1),** mediante el cual la Oficina de Control Interno manifiesta lo siguiente:

> *"La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones de acompañamiento y facilitación en el relacionamiento con los entes de control, y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8° del Decreto 2893 de 2011 ("Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"), se permite informar que la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación adelantó una visita administrativa urgente de inspección preventiva, de mitigación y de control de gestión el pasado* ***martes 22 de septiembre de 2026 a las 2:00 p. m.*** *en las instalaciones de nuestra entidad.*
>
> *La diligencia tuvo como objeto la verificación directa del cumplimiento de las garantías de derechos del Pueblo Rrom/Gitano. Dicha actuación del Ministerio Público se motivó en la urgente necesidad de mitigar los riesgos de vulneración de los derechos colectivos de este grupo étnico constitucionalmente protegido, tras requerimientos previos que no obtuvieron respuesta satisfactoria o que fueron atendidos de forma irregular mediante borradores informales (sin logos institucionales, sin número de radicación y sin la firma de los directores responsables).*
>
> *La visita se centró prioritariamente en dos ejes críticos:*
>
> 1. ***La inejecución total de las sesiones de la Comisión Nacional de Diálogo (CND)*** *programadas para la vigencia 2026.*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

2. ***El estado de la ejecución presupuestal y los saldos financieros*** *de los recursos concertados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.*

(…)

En consecuencia, para dar cumplimiento perentorio a lo requerido por el ente de control, se solicita a cada área la elaboración, firma y remisión oficial de la información que se detalla a continuación.

(…)

A la ***Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAI)*** *se le solicita el plan de trabajo y el cronograma de agendamiento para la discusión y adopción de la actualización del reglamento interno del Acuerdo RC 2-6. – Desarrollo Sesiones CND Solicitudes y gestión documental del desarrollo de las sesiones de la CND, así como el estado financiero y presupuestal de los compromisos de PND*

A la ***Subdirección Administrativa y Financiera, en articulación con Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías (DAI) se*** *le solicita la presentación de los soportes de bloqueo y gestión de recursos del PND. Esto incluye la certificación oficial del Ministerio de Hacienda sobre el bloqueo preventivo, las solicitudes de desbloqueo tramitadas, la trazabilidad presupuestal de las vigencias 2025-2026 y la respuesta técnica sobre el presupuesto ejecutado, saldos pendientes y estado financiero de los acuerdos PND 2022-2026.*

(…)

Adicionalmente, se requiere con carácter prioritario emitir una respuesta integral, formal y de fondo a las peticiones que a la fecha se encuentran pendientes de contestación, de las cuales se destacan la solicitud del 5 de agosto de 2026 elevada por los Representantes Legales de las Kumpañy y Organizaciones del Pueblo ROM sobre estados financieros y saldo detallado del PND 2022-2026, así como el requerimiento de control de gestión remitido por la Procuraduría Delegada mediante Oficio N.° 09-1129 del 8 de septiembre de 2026. Adjuntos.

Todas las respuestas e insumos solicitados deberán ser remitidos debidamente suscritos por los directores, subdirectores y jefes de cada área a través del sistema ControlDoc, acompañados de los respectivos soportes documentales, ***a más tardar el viernes 25 de septiembre de 2026.****”.*

En virtud a lo solicitado por la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías procedió a adelantar labores de articulación que entre el personal de planeación, área Rrom y enlace de la Dirección con el Operador Logístico.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-027309 Id: 861261
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Fecha: 29-09-2026 16:33:19
Folios: 5

Consecuencia de lo anterior, se pudo establecer que de acuerdo con el consolidado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, para cada una de las vigencias 2023, 2024 y 2025 se relacionaron 16 actividades dirigidas al Pueblo Rrom, entre jornadas de conmemoración, sesiones de diálogo y otras acciones asociadas a los compromisos de la dependencia. Las actividades de 2023 registran un valor total de $1.450.522.368, incluidas cuatro sesiones de diálogo; las de 2024, $1.299.278.640, incluidas cuatro sesiones; y las de 2025, $919.046.655, incluidas cinco sesiones. Estos valores corresponden al consolidado aportado por la Dirección e incluyen el componente del operador logístico conforme las vigencias 2023 y 2026. La ejecución de cada actividad y su estado financiero deben acreditarse con los respectivos soportes contractuales y presupuestales.

En cuanto a la vigencia 2026, mediante correo del **6 de febrero de 2026**, la Oficina Asesora de Planeación informó a las dependencias del Ministerio del Interior que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público había realizado ese día un bloqueo de apropiaciones en SIIF Nación **(anexo 2)**. En consecuencia, solicitó identificar y justificar los recursos cuya liberación se considerara necesaria. Posteriormente, mediante correo del **17 de febrero de 2026**, requirió precisar los ajustes a las necesidades de las áreas, los recursos priorizados para gestionar su desbloqueo y las metas, indicadores o compromisos asociados. El **18 de febrero de 2026**, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías remitió la información solicitada para el análisis institucional **(anexo 3)**. Estas comunicaciones documentan la gestión adelantada por la Dirección frente al bloqueo, la identificación del valor afectado específicamente para las sesiones con el Pueblo Rrom y el resultado de una eventual solicitud ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, el **10 de agosto de 2026** se presente sismo que afectó parte del territorio nacional y generó un total de 393 réplicas hasta el **19 de agosto** de la presente anualidad, razón por la cual Presidencia de la República expidió el **Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026** que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional. En virtud de la tragedia referida fueron congelados recursos de diversas entidades del estado.

Por lo cual, debido a la situación presupuestal expuesta, no resulta prudente señalar un cronograma o agenda para la realización de las primeras sesiones de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano y lo referente para la actualización del reglamento interno de dicho espacio; no obstante, a pesar de

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-027309 Id: 861261
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Fecha: 29-09-2026 16:33:19
Folios: 5

no existir certeza de la fecha de desbloqueo de los recursos, si de adelantarán procesos de acercamiento con el Pueblo Rrom en el marco de la concertación del Plan Nacional de Desarrollo, donde se espera acordar con la comunidad la agenda para la realización de las sesiones de la Comisión Nacional de Diálogo.

Cabe resaltar, que a pesar del poco tiempo transcurrido de la actual administración y el incumplimiento pre-existente, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías adelantará las gestiones de concertación con las comunidades Rrom, orientando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se suscriban en virtud de la economía, eficacia, celeridad, planeación y demás principios que aprestigian la función administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías presenta excusas por las molestias y afectaciones generadas por la desatención antecedente de los compromisos del PND 2022-2026; sin embargo, la Dirección pone de presente su disposición con las comunidades étnicas, en especial los pueblo Rrom o Gitanos, en aras de satisfacer sus necesidades y de forma concertada lograr establecer soluciones efectivas a la actual coyuntura.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	memorando identificado con el radicado No. 2026-3-001200-026781 e ID control 856749 del fecha 23 de septiembre de 2026
Anexo 2	Correspondencia de asunto "bloqueo presupuestal 2026" del 06 de febrero de 2026
Anexo 3	Correspondencia de asunto "RE: Archivo de programación presupuestal – bloqueo" del 18 de febrero de 2026

Atentamente,

JEFFERSON MENA SANCHEZ
Director Técnico (e)
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, La Igualdad y los Derechos Humanos

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-027309 Id: 861261
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Fecha: 29-09-2026 16:33:19
Folios: 5

Insumos: Ronald Bolaños Camargo – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
Leandra Maydeth Durán Cortes – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
Jhon Edisson Castañeda Chingate - Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Revisó: Jefferson Mena Sánchez – Director (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co